

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

Elefantes

SUPERVISIÓN DE LA CAZA ILEGAL EN LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL ELEFANTE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, en cumplimiento de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) sobre Comercio de especímenes de elefante, acerca de los progresos realizados desde la CoP13 en aplicación del programa MIKE.
2. En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) se solicita el establecimiento, bajo la supervisión y dirección del Comité Permanente, de un sistema internacional global para vigilar la matanza ilegal de elefantes. La Resolución tiene carácter excepcional puesto que ofrece un mecanismo de larga duración mediante el cual los Estados del área de distribución de elefantes, con la asistencia de la Secretaría de la CITES, puede desarrollar las aptitudes y la tecnología necesarias para gestionar eficazmente sus poblaciones de elefantes.
3. Se proporcionó información a las Partes sobre la metodología, la estructura, las conclusiones preliminares, el análisis de datos y la financiación del programa MIKE en las reuniones: 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (Gigiri, 2000) en el documento Doc. 11.31.2; 12ª reunión (Santiago, 2002) en el documento CoP12 Doc. 34.2; y 13ª reunión (Bangkok, 2004) en el documento CoP13 Doc. 29.3. Los informes del subgrupo sobre MIKE y ETIS del Comité Permanente fueron examinados en la 45ª reunión (documento SC45 Doc. 22), en la 49ª reunión (documento SC49 Doc. 11.2 (Rev. 1), en la 53ª reunión (documento SC53 Doc. 20.2) y en la 54ª reunión (documento SC54 Doc. 26.4) del Comité Permanente (Paris, junio de 2001; Ginebra, abril de 2003; Ginebra, junio – julio de 2005, y Ginebra, octubre de 2006, respectivamente). En el sitio web de la CITES [www.cites.org](http://www.cites.org) se dispone de otros documentos relacionados con el programa MIKE y reuniones conexas.
4. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes enmendó las anotaciones según las cuales las poblaciones de *Loxodonta africana* de Botswana, Namibia y Sudáfrica están incluidas en el Apéndice II, por las que se permite el comercio de un solo envío de marfil en bruto registrado sujeto a varias condiciones, inclusive "no antes de que... MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia" y "solo después que el Comité Permanente haya acordado que se han reunido las condiciones..."
5. En la misma reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 12.33, que reza:

*En su 49ª reunión el Comité Permanente, en consulta con la Unidad de Coordinación Central de MIKE y la UICN; debería definir el alcance geográfico y la índole de los datos que constituyen la información de referencia de MIKE que debe presentarse antes de que se apruebe cualquier exportación.*

6. En su 49ª reunión, el Comité Permanente adoptó una definición de línea de referencia, que se aclaró más en su 53ª reunión. La información de referencia, de conformidad con esta definición, se presentó al Comité Permanente en su 54ª reunión, en el documento SC54 Doc. 26.2 (Rev. 1). El Comité acordó que la información de referencia no estaba todavía completa y pidió a la Secretaría que presentara información de referencia completa en su 55ª reunión (La Haya, 2 de junio de 2007). En el momento de redactar el presente informe, se dispone ya de información de referencia completa sobre 45 lugares en África y 18 en Asia, para presentarla en esta reunión, a fin de que la acepte el Comité.

#### Financiación de MIKE

7. La ayuda financiera inicial para la parte africana del programa MIKE la ha proporcionado la Comisión Europea, con fondos de contrapartida de otros donantes, durante un período de 30 meses que terminó el 30 de abril de 2004. Desde que terminó el primer tramo de financiación de la Comisión Europea, el MIKE ha podido seguir funcionando gracias a las contribuciones de varias Partes, entre ellas Austria, Japón, Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América, así como de una contribución especial de 145.000 USD asignada por el Director Ejecutivo del PNUMA, de conformidad con los procedimientos convenidos sobre la utilización del 13% de gastos de apoyo procedentes de contribuciones voluntarias.
8. El 7 de abril de 2006, la Comisión Europea informó a la Secretaría de que había aprobado una donación de 9.814.000 EUR para apoyar el programa MIKE en África, durante el próximo período (2006-2011). La Secretaría se refiere a esta nueva fase de financiación del MIKE como MIKE II. La Secretaría desea expresar su agradecimiento a la Comisión Europea por su continuado apoyo al programa MIKE. También desea expresar su gratitud a Austria, Bélgica, Botswana, Japón, Países Bajos, Sudáfrica y el Reino Unido, así como a la Fundación Internacional del Elefante y a la Federación Japonesa de Asociaciones de Artes y Oficios de Marfil, por su apoyo a la primera fase del programa MIKE en África (2001-2006), y a Australia, la India, Japón, Estados Unidos, la Fundación Internacional del Elefante, la Federación Japonesa de Asociaciones de Artes y Oficios de Marfil y la Wildlife Conservation Society por su apoyo al programa MIKE en Asia.
9. En su 53ª reunión, el Comité Permanente autorizó al Secretario General a anticipar del Fondo Fiduciario de la CITES, sólo en caso necesario, fondos para apoyar el programa MIKE hasta un máximo de 199.000 USD, mientras la Secretaría obtiene fondos externos. La Secretaría informó en la 54ª reunión del Comité Permanente que se habían reembolsado al Fondo Fiduciario 124.827 USD, con contribuciones de Botswana, Japón, y Reino Unido. La Secretaría agradece especialmente esta ayuda durante el crítico período comprendido entre tramos de financiación.
10. La Secretaría busca actualmente 4.000.000 para apoyar actividades del MIKE en Asia en el período 2007-2011.

#### Actividades del MIKE

11. Durante el período transitorio entre los principales tramos de financiación, se permitió que el programa MIKE siguiera funcionando, mediante fondos de transacción a un nivel de actividad reducido, asumiendo la Unidad de Coordinación Central (UCC) la supervisión global y la administración de las actividades del MIKE, y ejerciendo el debido control financiero. Las actividades se limitaron en gran medida a la recopilación de datos por las unidades de apoyo subregionales de los Estados del área de distribución para el establecimiento de los datos de referencia, y a impartir formación a funcionarios *in situ*. Si bien el grupo asesor técnico (TAG) pudo reunirse en Nairobi en 2006, no hubo reuniones de los comités directivos subregionales en África, y los días 19 y 20 de diciembre de 2005 se celebró una reunión del Comité Directivo Subregional para Asia del Sur.
12. Desde el 1 de octubre de 2006, la UCC del MIKE se encuentra en las oficinas de la División de Convenios del Medio Ambiente del PNUMA en Gigiri (Kenya), en tanto que todos los servicios administrativos y financieros corren a cargo de la División de Servicios Administrativos de la DPSC. Esto comprende recursos humanos y la gestión de fondos, la contabilidad, las compras y demás servicios generales de apoyo. El personal de la UCC del MIKE comprende el coordinador del MIKE (un puesto L-5), un analista de datos (L-3) y dos auxiliares de programa (SG-5). En el momento de redactar el presente informe, se han cubierto los puestos de coordinador del MIKE y de analista de

datos, y la UCC funciona normalmente desde el 1 de abril de 2007. Antes de esa fecha, las funciones de la UCC corrían a cargo de la Secretaría.

13. En marzo de 2007 se llegó a un acuerdo con la sede de la UICN sobre la ubicación y el apoyo logístico a las unidades subregionales de apoyo del MIKE y la prestación de servicios técnicos al programa MIKE. Posteriormente, se alcanzaron acuerdos con las oficinas regionales de la UICN en África para la dotación de personal de las unidades subregionales de apoyo y el apoyo de las actividades MIKE.
14. Está previsto celebrar antes de la CoP14 reuniones de los comités directivos subregionales para África oriental, África central, África occidental, África del Sur y Asia sudoriental. También se celebrará antes de la CoP14 una reunión del Grupo Asesor Técnico.
15. En la CoP14 se presentará un informe verbal sobre: los resultados de los debates sobre la línea de referencia del Comité Permanente; los resultados de la recaudación de fondos para el MIKE en Asia y el futuro del programa MIKE en Asia; los progresos realizados en el reclutamiento y las actividades de la UCC del MIKE; los progresos en el funcionamiento de las unidades subregionales de apoyo; las reuniones de los comités directivos subregionales y el subgrupo del MIKE y el ETIS, y la recopilación de datos sobre el MIKE, estudios de población y actividades de creación de capacidad sobre el terreno.